



BC/P N° 145

Asunción, 29 de agosto de 2025

Señor,
Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General de la República
Contraloría General de la República
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a la Contraloría General de la República, en el marco de la Ley N° 7389/2024 *"Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"* la que, en su artículo, estatuye a la Contraloría General de la República como el órgano rector y de coordinación del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción estatal.

Al respecto, se pone a su conocimiento que, en tiempo y forma, el Banco Central del Paraguay ha dado cumplimiento al artículo 3° de la Ley N° 5189/2014 *"Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"* y al artículo 8° de la Ley N° 5282/2014 *"De Libre acceso ciudadano a la información y pública Transparencia Gubernamental"*; correspondiente al mes de julio de 2025.

La referida información se encuentra disponible en la página web Institucional, en los siguientes enlaces: <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/acceso-a-la-informacion-publica>; <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/transparencia>

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Gerente General

Presidenta Interina